

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

SEPTIEMBRE 1º DE 1903.

NUM. 65.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

INFORME

del Gobernador Constitucional

C. PEDRO L. RODRIGUEZ,

á la XVIII Legislatura del Estado, al abrir esta el segundo período de sesiones ordinarias, y contestación del

C. LIC. MIGUEL LARA,

como presidente de la cámara.

SEÑORES DIPUTADOS:

Al llamamiento de explícito precepto constitucional, respondéis con puntualidad, viniendo á abrir hoy el segundo período de vuestras sesiones ordinarias, y á esforzaros en el curso de ellas, como dignos mandatarios del pueblo, en lo que afecta á su mejoramiento y bienestar.

Durante el receso último habréis podido seguramente, desde el seno de vuestros hogares, seguir la marcha tranquila y normal de la Administración Pública, que el Ejecutivo ha procurado impulsar por cuantos medios la ley ha puesto á su alcance, en los términos de que, para conocimiento y mayor acierto en vuestras tareas, vengo á dar breve idea con arreglo al precepto aludido.

Como en las entidades federativas, cual la nuestra, el mantener y estrechar con las demás y con el Centro los vínculos todos que las unen, es lo que constituye su primordial modo de ser político, la tendencia directa á avanzar con firmeza en el cumplimiento de sus destinos y el mejor medio de arraigar, con el amor patrio, el interés más decisivo por el progreso nacional, se ha puesto en todo ello el más esmerado celo, cultivando con los otros Estados y con los Supremos Poderes de la República las relaciones debidas.

Habiendo dirigido nota el Gobierno de Puebla al del Estado expresando que tenía conocimiento de que en los límites de los Distritos de Alatriste y Tulancingo, que pertenecen respectivamente á una y otra entidad federativa, merodeaba una banda de malhechores, se dispuso y emprendió la persecución, simultáneamente y de común acuerdo, por las autoridades superiores de ambos Distritos, obteniéndose el satisfactorio resultado de comprobar que, sin existir dicha banda, todo se redujo á casos aislados y tan faltos de importancia, que pudo observarse, antes bien, cómo el buen orden y tranquilidad es lo que disfrutaban los habitantes de aquellas circunscripciones políticas.

Se ha dado asimismo cumplimiento, por parte del Gobierno, á uno de sus más preferentes deberes, no sólo en los rumbos mencionados, sino hasta en los más remotos del territorio del Estado, cuidando de garantizar la vida é intereses de la sociedad, reprimiendo la delincuencia y vigilando, por los medios más eficaces, se efectúe ejemplar y severa corrección de aquellos individuos que, con poco ó ningún hábito para el trabajo y

con marcadas tendencias al desorden ó al vicio, forman en todos los pueblos agrupación ó escoria social perfectamente definida, aunque por fortuna poco numerosa, dispuesta siempre á desmanes que caen de lleno bajo sanciones penales diversas, y cuya aplicación se reclama por las clases activas y honradas.

El estado sanitario, en general, no ha sufrido alteración digna de mencionar, pues salvo algunos casos de tifo y viruela, propios de la estación, ninguna enfermedad epidémica ni alarmante ha aparecido en el territorio de Hidalgo.

Diversos acuerdos se han dictado recomendando cuiden, quienes deben, la salud de los pueblos; y la propagación de la vacuna ha sido constante, aplicándose la linfa remitida por el Consejo Superior respectivo.

Por una de esas disposiciones se recomendó á las autoridades, velen y hagan velar constantemente el aseo, orden y sanidad en los mercados, rastros, tiendas de comercio y, en suma, en todos los sitios donde se acostumbre expender artículos de consumo para el abasto de los habitantes; previniéndose también que en esos y otros centros mercantiles á los que afluyen las multitudes se observen las reglas de la más estricta higiene, y se mire sin cesar que los comestibles sean de la mejor calidad y pureza á fin de procurar la mayor salubridad pública.

Aun cuando mucho se ha adelantado en la fijación de la línea que separa el Estado del de México, asunto que á pesar de su grande importancia, no se ha concluido, por ser en extremo laboriosa la adquisición de datos para el esclarecimiento de muchos puntos que podrán tal vez ser controvertibles, y por la enorme longitud de esa línea que tiene más de doscientos kilómetros entre sus extremos, falta algo todavía y está ya encomendado á comisiones técnicas, que en la actualidad trabajan con ahínco y de consuno en los distritos limítrofes. Es de abrigarse la certeza de que al rendir sus respectivos informes las comisiones, se habrá de llegar á pronto y satisfactorio término en el particular.

Para que los trabajos emprendidos tiempo ha por la Sección de Catastro tengan resultado tangible, inmediato y práctico, el Gobierno dispuso que se concretara aquélla á la terminación sucesiva y separada de los planos generales y atlas de los distritos, con cuyo objeto se comenzó por coordinar los planos parciales de las fincas que componen el de Pachuca. En ellos aparecerán necesariamente los valores fiscales de cada fundo en general, á la vez que los límites de cada propiedad en particular, llenándose así los fines del Catastro. Los detalles que en las mismas cartas aparezcan sobre altitudes, sistemas de montañas, caminos, etc., serán preparatorios de otro género de estudios y aplicaciones no menos importantes.

Vencidas las dificultades que siempre se presentan al implantar un sistema nuevo, muy poco va á requerirse ya, para quedar con la mayor perfección posible organizadas conforme á la ley todas las oficinas de Fiel Contraste que corres-

ponden al Estado, habiéndose provisto a la mayor parte de ellas, de los objetos señalados en las leyes y reglamentos relativos que dispusieron el cambio de las antiguas pesas y medidas por las del sistema métrico decimal.

El 12 de Marzo último, se inauguró la del expresado ramo en el Municipio de Tecozautla; el 28 del mismo mes, la del de Chapantongo; el 6 de Junio, la del de Tenango, y el 29 quedó abierta al público en su nuevo local, elegantemente decorado y en condiciones apropiadas, la del Fiel Contraste de esta ciudad.

El Jefe de la de Segundo Orden, facultado por el Gobierno, practicó visita a los establecimientos mercantiles de los municipios donde instaló las oficinas verificadoras, distribuyendo, entre los dueños o encargados de los primeros, una hoja impresa con la parte penal del Reglamento de 20 de Febrero de 1896, a fin de que conociendo las obligaciones que impone a quienes usan pesas y medidas, así como los castigos en que incurrir si infringen sus preceptos, procuren estar siempre dentro de la ley.

También hizo extensiva la visita a las de Tula y Huichapan ya establecidas, y a las casas de comercio de los pueblos que tocó a su paso para las cabeceras de los municipios en que había instalado las oficinas predichas. En aquellas encontró varios defectos, irregularidades o inconveniencias, y en éstos el uso de pesas y medidas que no tienen la forma y dimensiones dispuestas por el reglamento de la ley de la materia. Para corregir los unos y las otras, el Gobierno ya pone en ejecución las providencias consiguientes.

El Ejecutivo, con invariable proceder, ha continuado demostrando a diario, por múltiples maneras, su empeño en el sostenimiento, especial cuidado y vigilancia de la instrucción pública; y bien que de mucho se ha menester para que la escuela alcance toda la grandeza y esplendor que para ella piden, no solamente los pedagogos, sino los estadistas, que reconocen su decidida influencia en el progreso y bienestar de los pueblos, se ha procurado aumentar el número de locales y el personal docente; remunerar mejor el trabajo de los maestros y exigir en éstos, mayores aptitudes; dotar con frecuencia los planteles con material de enseñanza e instalarlos en puntos más adecuados; implantar los nuevos métodos, y exigir, en fin, que los establecimientos del ramo sirvan verdaderamente para el desarrollo de la educación física, moral e intelectual de la juventud.

En todo esto ha trabajado con entereza y tesón el Ejecutivo, y lejos de pretender que ha llegado a la meta de sus aspiraciones, debe decir con sinceridad que en este sentido falta todavía mucho por hacer y faltará siempre, por mientras a tan importante materia se consagre la atención que merece, cada vez con mayor apremio, a medida que va extendiéndose y estimándose su benéfico influjo.

Los inspectores de instrucción primaria se ocupan de continuo en las visitas escolares e informan periódicamente del resultado de ellas, dictándose por el Ejecutivo las medidas que más conducen a mejorar, atender o surtir las escuelas, y excitando y ordenando en su caso a las autoridades subalternas, el absoluto cumplimiento de las obligaciones que la ley orgánica respectiva les señala.

Es de notar, por ser la expresión exacta de la verdad, que la carencia de edificios con las condiciones que la ciencia exige en los planteles de instrucción, todavía se deja sentir en muchas poblaciones del Estado, no obstante que las autoridades locales se esfuerzan en satisfacer esa imprescindible exigencia; y sin embargo de que los recursos del Erario no permiten realizar todas las obras deseables, el Ejecutivo insiste con eficacia en acudir con suministros para llevarlas a cabo, siquiera sea lentamente. Al efecto, se facilitó a últimas fechas al Jefe Político de Zacualtipán la suma de cien pesos para la terminación de la escuela de ambos sexos de la cabecera, y al de Actopan la de ciento veinticuatro pesos para reparaciones de las de ese lugar.

Además de los muebles y útiles con que se dotó a las de esta capital, y cuyo pormenor consta en la Memoria con que se os ha dado cuenta en su oportunidad, se les ha proporcionado últimamente nueva y copiosa provisión de lo que más les era indispensable o tenía que sustituirse, como lavabos, vasos y timbres de metal; y para las del municipio de Tlanchinol se distribuyeron ciento tres mesas-bancas. Con destino a construcción de muebles escolares se autorizó para Molango el gasto de novecientos setenta y dos pesos; doscientos setenta para Metztitlán, y mil trescientos para Huichapan.

A la Escuela Correccional de esta ciudad se ministró la suma de mil doscientos sesenta pesos para mejoras del local y ropa a los alumnos.

El día 29 del último Junio fué colocada la primera piedra de la escuela de niños en la cabecera del Municipio de Guerrero.

Con objeto de perfeccionar sus conocimientos en la enseñanza, los preceptores y ayudantes de las escuelas oficiales de los Distritos de Tulancingo, Atotonilco, Metztitlán y municipio de Metzquititlán, han establecido una Sociedad denominada "Fraternal Pedagógica," donde con afán y periódicamente celebran conferencias sobre diversos puntos del magisterio.

En las obras públicas que dependen del Gobierno, no se ha dejado de trabajar, puestanto en esta ciudad como en los Distritos foráneos se han llevado a cabo varias mejoras materiales cuya designación pormenorizada no es de estos momentos.

Sólo mencionaré, por su importancia, y por lo que hace a esta capital, el nuevo surtimiento de aguas potables que se está llevando a cabo como consecuencia de haber tomado por su cuenta el Gobierno la introducción de ellas en la población por virtud de graves y perentorias razones, según se informó a esta Cámara en ocasión oportuna. A la fecha, y a reserva de ampliaciones y complementos indispensables en toda empresa, ya de hecho está llegando para el servicio del Panteón Municipal erigido en el inmediato pueblo de San Bartolo, y para el del proyectado paseo público y baños y lavaderos en la antigua Huerta de San Francisco, así como para el abastecimiento de la parte Sur y Suroeste de Pachuca, mayor caudal de agua, la que se recibe desde hace pocos días en extenso depósito o caja distribuidora, construída al efecto en condiciones pericialmente apropiadas, viniendo el líquido por reforzada tubería de hierro fundido expreso, de suficiente diámetro, y colocándose el acueducto en camino espacioso, que también hubo de abrirse *ad hoc* y por completo en extensión de ocho kilómetros, sobre roca, en las faldas de los cerros del Oeste del Mineral, desde las vertientes de la Estanzuela. Muy cerca de un cuarto de millón de pesos importa hasta hoy la mejora; pero las necesidades múltiples que satisface y los inmensos bienes que de ella resultan y comienzan ya a sentirse, superan con mucho a todo costo, por grande que sea, como fácilmente se advierte.

Y no es supérfluo expresar la particularidad de que al allegarse las aguas indispensables en los usos indicados, también se acaban de obtener, mediante pago de diez y seis mil pesos, las extensas heredades contiguas por el lado Poniente a la mencionada Huerta de San Francisco, con lo cual se podrá dar allí ensanche y forma regular al paseo público y extender a diversos departamentos y anexidades los baños y lavaderos, al propio tiempo que se dotará del primordial elemento para su conservación y subsistencia a uno y otro establecimiento, que van, ya así, a proseguirse con la actividad que han estado reclamando la cultura y conveniencias sociales.

En cuanto a las obras emprendidas fuera de esta ciudad, es de consignarse que la Jefatura Política de Tula, se dirigió al Gobierno pidiéndole ayuda para llevar a cabo diversas mejoras que a su juicio son de urgencia extrema, sobre todo para los intereses de los vecinos de aquella importante Villa y sus contornos. Tales mejoras son:

Reponer por completo las destatalladas casas en que se encuentran actualmente los establecimientos de instrucción primaria en la cabecera del citado Distrito, y que necesitan se

les reconstruya desde luego á causa de que ya amenazan ruina:

Abrir una calle en la misma Villa, á fin de evitar el constante tránsito de carros por el centro de la población, así como para que ésta se ensanche, por razón de que con motivo del progreso que se nota en ella á virtud de las especiales condiciones en que se encuentra, por su situación, buen clima y recursos, es indispensable levantar nuevas moradas ó albergues para que las familias que deseen avocindarse en el lugar, encuentren comodidades y ventajas; y

Componer el camino que conduce de la Estación del Salto á Tepeji del Río, lo que se ha considerado también de gran beneficio, porque de esa carretera se sirven diversos pueblos, haciendas, ranchos y rancherías para transportar sus productos á los centros de comercio.

El Gobierno, tan luego como le fué presentada la solicitud relativa, y con objeto de tener los datos necesarios acerca de la importancia y utilidad de las mejoras enumeradas, nombró comisión que en cumplimiento de su encargo pasara á los lugares de que se trata, como en efecto lo verificó en seguida, y después de tomar los informes del caso, emitió dictamen apoyando en todas sus partes la iniciativa del Jefe Político referido.

En vista de esto, fué aprobada la realización de dichas obras, para las que el Gobierno acordó y ha estado satisfaciendo subsidio de setecientos pesos, destinado á las repeticiones que son de hacerse en los locales de las escuelas oficiales; el de doscientos pesos, por kilómetro, para reparación de los seis del camino de Tepeji del Río que la requieren; y se autorizó la apertura de la calle de que se ha hecho referencia. La ejecución de estas mismas obras se encomendó á los peritos comisionados para su estudio, y la vigilancia de ellas se puso á cargo del Jefe Político del Distrito.

Para reparar la Casa Municipal de Huejutla, y á solicitud de la Asamblea respectiva, se le concedió subvención de quinientos pesos, la que también está cubriéndose puntualmente.

Por medio de las vías férreas el Estado sigue recibiendo nuevas facilidades y vitales elementos en el desarrollo de sus diversos medios de riqueza. El Ferrocarril Central inauguró á mediados del mes de Junio último dos nuevos tramos que ligan esta ciudad, el uno con la capital de la República conectando en la Estación de Lechería con la línea troncal, y el otro con Tulancingo enlazándose con la vía de Tampico que se halla en estudio. El Ferrocarril Nacional está por concluir el tramo que, cruzando la parte occidental del Estado, abre á Huichapan el porvenir á que es acreedora por lo benigno de su clima y lo exquisito de sus viñedos: con fecha 3 de Agosto último quedó herrada esa porción de camino hasta el punto llamado "El Cuarto," en cuyo lugar se pretende establecer la Estación correspondiente á la mencionada ciudad, habiendo llegado, en la misma fecha, al punto referido, la primera locomotora de la Empresa, la que con verdadero entusiasmo fué recibida por todas las clases sociales de la localidad.

Incesantes han sido los desvelos del Ejecutivo, como vehementes sus deseos, porque el verdadero adelanto y efectivo progreso se manifieste en los distantes pueblos de Zimapán, Jacala y Pisaflores, tan ricos en minería los dos primeros, como en frutos tropicales los dos últimos. Para conseguirlo, acaba de celebrar el Gobierno con el Sr. D. Ricardo Honey, por sí ó la compañía que forme, un contrato, sujeto ya á vuestra revisión, en virtud del cual aquella extensa comarca quedará unida con el centro del Estado, mediante ferrocarril. La subvención señalada, de quinientos pesos por kilómetro, compensa abundantemente, á juicio del Gobierno, con la prosperidad que alcanzarán sin duda tales regiones, siendo, por lo demás, los términos del convenio del todo favorables, según tendrá ocasión de examinarlos esta Cámara.

En las líneas telegráficas no se ha registrado, durante la

presente estación de lluvias, ninguna interrupción que merezca citarse, debido esto á la constante vigilancia que ejercen los celadores respectivos y á las reparaciones hechas en los tramos que se encontraban en mal estado. A varias oficinas de las mismas líneas se les ha dotado de muebles y otros útiles para el decoro y buen servicio.

Satisfactorio es consignar que el personal de las propias líneas ha cumplido debidamente con sus obligaciones, pues á pesar del aumento considerable que de día en día se nota en el despacho de telegramas oficiales y particulares, no se ha recibido queja alguna de entidad contra los empleados.

El 2 de Abril fué inaugurado el ramal de línea telefónica, propiedad del Estado, que une los pueblos de San Antonio, San Gregorio y Achiotepic, del Distrito de Tenango de Doria, con los demás municipios de aquel Distrito, para cuya mejora el Gobierno contribuyó con el material necesario, siendo los gastos de construcción y aparatos por cuenta de los vecinos y Municipio respectivos.

Con la mira de que se prolongase hasta el pueblo de Tamaula, la línea telefónica que de Molango llega á Tepehuacán, cabecera del Municipio de Guerrero de aquel Distrito, el Ejecutivo remitió el alambre correspondiente á ocho kilómetros quinientos metros de vía; y la inauguración solemne de ella acaba de verificarse merced á los esfuerzos y decidida cooperación de la autoridad política y la municipal, así como de los vecinos del propio Distrito.

El Gobierno General permitió que fuera construída una línea, también telefónica, entre el pueblo de Tepeji del Río, Distrito de Tula, y la Villa del Carbón del Estado de México, cuya vía es de gran importancia para las transacciones comerciales en aquellos lugares. Igualmente dió el permiso respectivo para que la "Sociedad Torres Sagaceta" establezca línea telefónica asimismo, de uso local, entre las haciendas de Jala, del Municipio de Zempoala, y la de Venta de Cruz del Estado de México. Por su parte, el Gobierno de Hidalgo autorizó la instalación de otra línea de servicio particular, entre la ciudad de Zimapán y la hacienda de Tzajay.

A la sazón de verificarse el movimiento relatado, respecto de los diversos medios locales de comunicación, se han hecho ya, en casa comprada desde hace más de un año con fondos del Erario, las modificaciones requeridas para adaptarla á oficinas centrales del ramo, las que habrán de inaugurarse con ocasión de las próximas fiestas patrias: en dicho edificio se ha dispuesto también departamento de bodegas ó depósitos de útiles para las instalaciones, y en esos almacenes desde luego ingresaron ya veinticinco mil kilogramos de alambre galvanizado de superior calidad, el que se adquirió recientemente para emplearse en líneas de notoria conveniencia en los confines del Estado, á la erección de las cuales bien pronto se dará principio.

En el mes de Abril quedaron debidamente instaladas las oficinas meteorológicas y estaciones termopluiométricas, que forman la nueva red del Estado, y ellas en seguida comenzaron á funcionar, rindiendo con toda oportunidad sus observaciones concernientes.

Con posterioridad se ordenó al Director del Observatorio Central en Hidalgo practicara una visita á las oficinas de su dependencia, y efectuada la inspección, dió algunos de los resultados apetecidos, pues se corrigieron pequeñas deficiencias que se habían notado y que, de esperar es, lleguen á desaparecer por completo.

A solicitud de la Asamblea de Atotonilco el Grande, por conducto del Gobierno del Estado, el de la Federación cedió á aquel Municipio, por el tiempo de veinte años, un terreno conocido con el nombre de "La Alameda," á efecto de que se forme un paseo público de que carece aquel pueblo.

La Secretaría de Fomento, deseando formar colección de los productos naturales de toda la República, que como materias primas sean susceptibles de emplearse en las artes y en la industria, con objeto de facilitar á las personas que lo soli-

citen, muestras y noticias de producción y precios de las que existan en cada localidad, pidió la cooperación del Estado para realizar esta idea. El Gobierno, siempre dispuesto á obsequiar cuantas indicaciones se le hacen respecto al desarrollo de nuestro comercio, sin tardanza dictó las órdenes del caso á las autoridades políticas de los Distritos para que á su vez formaran y remitieran las colecciones de que se trata, debiendo ahora informar á esta Cámara que la mayor parte de dichas autoridades enviaron ya las respectivas colecciones, que inmediatamente se han despachado á la expresada Secretaría, con las notas relativas al lugar de producción, origen del producto animal ó vegetal, precio, cantidades que pueden obtenerse y aplicaciones por lo que corresponde á cada muestra.

La propia Secretaría suministró ocho mil sarmientos de vid, para que se ensaye su propagación en los puntos que fueren más adecuados en el Estado; y en este concepto se distribuyeron á los distritos de Huichapan, Ixmiquilpan y Atotonileo, recomendando á las autoridades, que á su debido tiempo informen acerca de los resultados que se obtengan. Se recibieron de la misma Secretaría, relativos al cultivo de diferentes plantas, varios folletos que convenientemente se repartieron á los agricultores del Estado.

La Sociedad Agrícola Mexicana, para volver más fructuosos sus trabajos y recopilar el mayor número de datos é informes sobre los importantes y prolijos estudios que continuamente la ocupan en beneficio del progreso de la agricultura de nuestro país, pidió al Gobierno invitara á los vecinos del Estado, á que se inscribieran como socios en aquella Corporación; y tengo el gusto de hacer constar que en virtud de las disposiciones del Ejecutivo con el fin expresado, á la fecha se ha conseguido el ofrecimiento de sesenta y ocho personas, que acogiendo con agrado la invitación que se les dirigió, desean formar parte de la mencionada Sociedad.

Habiendo comunicado la antedicha Secretaría de Fomento, que á mediados del presente mes, el Primer Magistrado de la República hará la solemne distribución de los premios obtenidos por los expositores mexicanos en el Certamen Internacional verificado en la ciudad de París el año de 1900, el Gobierno comisionó al Sr. Lic. Don Modesto L. Herrera, miembro de la Cámara Federal de Diputados, para que en representación del Estado, reciba las recompensas que correspondan á los agricultores, comerciantes ó industriales de Hidalgo que hubieren sido agraciados.

Para la próxima Exposición de Saint Louis Missouri se han continuado los trabajos de recolección de los objetos ofrecidos por industriales, mineros y agricultores del Estado, los cuales objetos en debido tiempo y conforme á las instrucciones recibidas, se enviarán á su destino.

La Secretaría de Justicia, por acuerdo del Sr. Presidente de la República, solicitó fuera cedido á la Sección de Arqueología del Museo Nacional, el *Phallus* colosal que existe en el pueblo de Yahualica, y el Gobierno creyó deber acordar de conformidad, dictando desde luego las órdenes correspondientes, á las que se está dando ya cumplimiento, para que con las precauciones del caso sea trasladado á la ciudad de México.

Con toda oportunidad se ha estado prestando al Poder Judicial la más eficaz ayuda para cuanto atañe á él y á sus delicados y graves oficios, en cuya mayor parte y singularmente en los que se refieren al ramo penal, sólo incumbe al Gobierno ser mero regulador y ejecutor, así como, por lo que hace al personal de los encargados de dar á cada uno lo suyo, se concreta el Ejecutivo á ejercer la más estricta vigilancia.

El movimiento de causas ó procesos se publica periódicamente en el Órgano oficial del Estado, y en lo general, según los datos que arroja la criminalidad, sólo han ocurrido delitos del orden común, imposibles de evitar y que dan en todas partes el mayor contingente á las prisiones; pero por fortuna no se ha tenido que registrar ni un sólo caso de aquellos crímenes que causan escándalo y alarman á la sociedad.

En el ramo de milicia se ha seguido procurando para las fuerzas de seguridad la mayor disciplina. Todos los individuos que las forman son voluntarios y enganchados por contrata; los que cumplen el tiempo de servicio y solicitan licencia absoluta reciben al separarse los alcances á que son acreedores; y á quienes, al cumplir el plazo de su empeño, piden, y esto es con frecuencia, ser reenganchados, se les refrenda el período respectivo, celebrando nuevo contrato.

Los municipios, en la órbita de sus facultades, se esfuerzan como los otros Poderes del Estado y los funcionarios que de ellos dependen, por la consecución de un mismo fin, y no es otro que el de procurar á los habitantes la mayor suma de bienestar social.

Por ser una de las más trascendentes funciones municipales la que se refiere á los actos del Registro Civil, entre ellos con especialidad el de inscribir los nacimientos, y por estarse incurriendo todavía, al respecto de esto último, en muy frecuentes y perjudiciales omisiones, á fin de corregirlas enérgicamente, para alcanzar la puntual observancia de la ley y en beneficio tanto del estado civil de las personas como del esclarecimiento de datos indispensables en la Estadística, se ha expedido circular recordando á los jueces de primera instancia y conciliadores y á los presidentes municipales las obligaciones que les imponen los preceptos que rigen la materia, precisándoles la forma y términos en que se debe proceder por cada una de las autoridades dichas, según sus facultades, á efecto de averiguar y castigar las infracciones indicadas, y ordenándoles que en libro especial anoten los pormenores todos que ocurran á ese propósito y de ello den cuenta al Gobierno mensualmente á fin de motivar los acuerdos que fueren oportunos.

No se oculta á la Cámara que el buen desempeño de los múltiples ramos municipales depende siempre de la diligencia de sus representantes, y sobre todo, de los recursos pecuniarios de que pueden disponer. En la mayor parte de los municipios foráneos son apenas suficientes; en los demás comienza á haber deshago relativo; mas todos, y me es grato consignarlo aquí, se empeñan en mejorar sus servicios, y algunas veces, en circunstancias difíciles por escasez de fondos, acuden al auxilio del Gobierno que nunca se los niega, en la medida de las rentas disponibles.

El Municipio de esta capital ha prestado toda atención y eficacia en cumplir bien su cometido. Así lo manifiesta la laboriosidad de sus comisiones, y entre ellas, las de mayor importancia por su objeto, como son las de hacienda, obras públicas y saneamiento de la ciudad. Es á todos notorio el empeño que se ha tenido en el embellecimiento de los jardines, y en la formación de otros nuevos, sin omitir gasto alguno para regarlos, conservarlos y proporcionarles abundantes árboles, arbustos y plantas de ornato.

El ramo de hacienda que en años anteriores absorbía casi por completo la atención de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, pues era preciso trabajar para organizarlo debidamente á fin de que el Tesoro público, con el menor gravamen, ó sin él para los contribuyentes, tuviera lo necesario para cubrir los gastos administrativos, hoy funciona con toda regularidad, y si no se presentan grandes existencias en Caja, es porque se ha venido procurando que en lo posible los ingresos estén constantemente en relación con los egresos.

SEÑORES DIPUTADOS:

Por los datos que con brevedad he compendiado en este mensaje, observaréis que los diversos ramos administrativos son atendidos sin descanso por el Ejecutivo, que en cumplimiento de su deber, los activa hasta donde se lo permiten los elementos que están á su disposición. Para cualquiera que desapasionadamente observe el régimen del Gobierno, aparecerán de relieve la moralidad y el orden que se afana por imprimir á todos sus actos, y el celo con que, mediante el acertado impulso y la principal colaboración de esta Cámara, trabaja por la prosperidad del Estado.

El C. Presidente de la Cámara contestó en estos términos:

SEÑOR GOBERNADOR:

Los representantes del Estado que en la XVIII Legislatura constitucional inauguran hoy el segundo período de sesiones ordinarias, han escuchado con creciente interés la reseña que ha hecho el Ejecutivo de sus importantes labores en el breve espacio de tiempo á que se refiere.

En una República federal cuyas instituciones funcionan con perfecta regularidad, ningún esfuerzo debe omitirse, no ya para mantener, sino para estrechar, los vínculos que necesariamente tienen que existir entre los gobiernos de las diversas entidades políticas que la constituyen, y entre éstos y los Poderes de la Unión. Así es que el Congreso ha recibido con especial complacencia vuestro informe en este punto, y también en el concerniente á las medidas dictadas para la conservación del orden y tranquilidad públicos en todo el territorio del Estado, y aún traspasando sus fronteras, en el caso concreto de que habéis hecho mérito, previa la excitativa y mediante el acuerdo de las autoridades correspondientes.

Laudable es el empeño con que el Ejecutivo ha venido cuidando de la salubridad pública, y debe estar satisfecho de que el éxito más feliz haya correspondido á la atención y vigilancia que ha consagrado á la conservación de ese inestimable bien de las poblaciones. Los acuerdos que en ramo de tan vital importancia habéis tomado, harán sentir dentro de muy poco tiempo su influencia bienhechora.

Siendo tan extensa la línea divisoria entre el Estado de Hidalgo y el de México, del cual formaba parte aquél, no hace todavía siete lustros, natural es que al fijarla se tropiece con muy serias, con casi insuperables dificultades; pero la Cámara confía en que sabrán vencerlas la ilustración de las comisiones técnicas que tienen á su cargo esa tarea, y el celo, la prudencia y la justificación con que procede el Ejecutivo en todos los asuntos que afectan, como el de que se trata, á la integridad del territorio que hoy le está encomendado.

El Catastro, fuente inagotable de aplicaciones para todos los ramos administrativos, en cuanto se relacionan con el territorio, proporciona al Gobierno con exactitud, en la práctica casi matemática, el conocimiento de la riqueza territorial de cada propietario, para la equitativa repartición del impuesto; define y afirma la propiedad, garantizando su tranquilo goce y protegiéndola de extrañas invasiones, con lo que evita innumerables litigios; suministra los más valiosos datos para el establecimiento de Bancos Agrícolas, y ofrece, en fin, los elementos necesarios para hacer, sin nuevos dispendios, toda clase de estudios y desarrollar cuantos proyectos de obras públicas se quieran emprender.

Labor que tantas y tan diversas aplicaciones contiene, bien merece que se fije en ella la atención y que se la mire con interés. Por eso el Ejecutivo, con ojo penetrante, inspirándose en los elevados fines de semejante institución, procura enderezar sus esfuerzos para que la Secretaría General dirija los trabajos catastrales á resultados verdaderamente prácticos, tangibles y provechosos.

Es de celebrarse que las oficinas del Fiel Contraste que corresponden al Estado, se encuentren á punto de quedar organizadas conforme á la ley: que se hayan inaugurado ya las de varias localidades, en las mejores condiciones; y que se hayan practicado visitas en los establecimientos mercantiles de los municipios donde estaban instaladas las oficinas verificadoras, pues si bien se han descubierto en unos y otros ciertos defectos é irregularidades, el Gobierno los está corrigiendo, como lo da á entender en su mensaje, poniendo por obra las providencias del caso.

La instrucción importa el más firme cimiento de las instituciones republicanas, porque es el faro que ilumina á los pueblos y los conduce por la senda de su engrandecimiento. Con razón la Cámara se ha impuesto con gusto de las mejoras planteadas en los establecimientos de enseñanza y en su

personal docente; mejoras que patentizan la solicitud con que el Ejecutivo procura dar á la instrucción pública el desarrollo que exige la cultura del pueblo hidalguense.

La enumeración de las obras públicas emprendidas recientemente, y que tocan ya á su término, como el nuevo surtimiento de aguas potables en la capital, la apertura de una calle en la villa de Tula, la compostura del camino carretero que conduce de Tepeji del Río á la Estación del Salto y la reparación de la casa municipal de Huejutla, mediante subvenciones ó auxilios pecuniarios de más ó menos cuantía concedidos por el Ejecutivo, á instancia de las autoridades respectivas, demuestra con claridad que éste, se aparta siempre del peligroso sendero de la política, é interpretando las verdaderas aspiraciones de la sociedad, toma por punto objetivo la administración; y por tal medio, desenvolviéndose los elementos de riqueza y prosperidad con que cuenta el Estado, se promueve el trabajo, se imparte protección á las clases obreras, se consolida la paz y se asegura el bienestar social.

La inauguración de dos nuevos tramos del Ferrocarril Central Mexicano, que ligan esta capital, el uno con la de la República, poniendo á ambas en más rápido contacto, y el otro con la ciudad de Tulancingo, y la construcción de la nueva vía del Nacional de México, atravesando la parte occidental del Estado, á la vez que redundan en beneficio de él, son elocuente prueba de que la Nación, guiada por experta mano, dedica todos sus esfuerzos al mejoramiento de sus condiciones políticas y sociales, fomentando las empresas de utilidad pública que, como un termómetro, marcarán con precisión los grados de dicha y cultivo que poseen los pueblos que con las nuevas ideas trabajan por su engrandecimiento y porvenir.

Pero no basta que el progreso moral y material se deje sentir en los principales centros de población, sino que es necesario, aun á costa de grandes sacrificios, llevarlo á las regiones territoriales más apartadas, supuesto que todas tienen y deben tener igual derecho á la participación de los beneficios que derrama. Así lo ha comprendido el Ejecutivo; y por lo mismo, nos sorprende hoy agradablemente con la fausta nueva de haber celebrado un contrato con el Señor Don Ricardo Honey para la construcción y explotación de una vía férrea que pondrá en contacto con el centro los distritos de Jacala y Zimapán, que se distinguen por la feracidad de su suelo el uno, y por su riqueza mineral el otro.

El Congreso se ocupará preferentemente en el estudio del expresado contrato y lo sancionará con su voto aprobatorio, ya que sus términos, como lo indicáis, son favorables á los intereses del Estado.

Sincero aplauso merece el eficaz empeño que sostenéis en la conservación de las líneas telegráficas, en el mejoramiento de las oficinas del ramo y en la exactitud del servicio por parte de los empleados, pues siendo aquéllas uno de los medios más vigorosos para dar cohesión á los muchos intereses que representan las localidades lejanas del centro, incumbe á un buen régimen procurar que se aumente incesantemente el espíritu de empresa y que las transacciones mercantiles no sufran la menor demora.

Idénticos, si no es que mayores beneficios están llamados á producir los hilos telefónicos, á medida que vayan extendiéndose y perfeccionándose. La Cámara se congratula por cuanto habéis hecho en ese sentido, congratulándose igualmente por la inauguración de las oficinas meteorológicas y estaciones termoplúviométricas que forman la red del Estado, y cuyas oportunas observaciones prestarán, especialmente á la agricultura, servicios de inapreciable valor.

La cesión temporal de un terreno que posee el Gobierno General, hecha por éste, en favor del Municipio de Atotonilco el Grande, para la formación de un paseo público; la cooperación prestada á la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento para realizar el elevado propósito que tiene de coleccionar los productos naturales de todo el país, con las notas

relativas al punto de producción, origen y precio del producto, cantidades que puedan obtenerse y aplicaciones que de él se hagan; y la distribución á los distritos de Huichapan, Ixmiquilpan y Atotonilco de los ocho mil sarmientos que tuvo á bien remitir para su propagación la misma Secretaría, son actos que por los beneficios que han de producir, ora en las localidades directamente agraciadas, ora en el comercio, la industria y la medicina, no pueden menos que causar en los representantes del pueblo de Hidalgo un sentimiento de verdadera satisfacción.

Más que en debida correspondencia á las liberalidades que ejerce el Gobierno de la Unión en provecho del Estado, por ser el Museo Nacional el Establecimiento destinado á conservar los principales monumentos arqueológicos del país, la Legislatura estima que ha sido conveniente y útil el obsequio que el Ejecutivo tuvo á bien hacer, á instancia del Sr. Presidente de la República, del Phallus colosal que existe en el pueblo de Yahualica.

Queda impuesta la Cámara de que en virtud de los acuerdos que habéis dictado con motivo de la solicitud hecha por la Sociedad Agrícola Mexicana para que el Gobierno invitase á los vecinos del Estado á que se inscribieran como socios en la mencionada agrupación, se ha logrado el ofrecimiento de competente número de personas; de que se ha comisionado al Sr. Lic. Modesto L. Herrera, miembro de la Cámara federal de Diputados, para que, en nombre del Estado, reciba, en el acto solemne que se verificará á mediados del presente mes, las recompensas obtenidas por sus expositores en el Certamen Internacional celebrado en París hace tres años; y de que han continuado los trabajos de recolección de los objetos que se enviarán á la próxima Exposición Universal de San Luis Missouri.

La administración de justicia influye de modo tan directo en el orden y bienestar de los pueblos, que es en extremo halagador saber que continúa impartándose con absoluta regularidad; que proporcionáis oportunamente al Poder Judicial los eficaces auxilios que autoriza la ley; y que no se ha registrado en el orden penal, ninguno de aquellos hechos que escandalizan y ponen en alarma á la sociedad.

La disciplina á que están sujetas las fuerzas de seguridad pública, la forma en que son reclutados los individuos que las componen, la exactitud con que se les cubren sus haberes y alcances, y la continua vigilancia que sobre ellas se mantiene, son indicios inequívocos de que realmente llenan la misión á que se hallan consagradas.

Los municipios, á quienes la ley confiere facultades tan múltiples, como trascendentales, deben ser minuciosamente escrupulosos al ejercitarlas. Cuando por negligencia ó descuido se notan irregularidades, en especial de aquéllas que puedan afectar los vínculos ó intereses de las familias, como en los importantísimos actos del estado civil de las personas, la intervención del Ejecutivo se impone de un modo apremiante. De aquí que el Congreso aprecie debidamente las reglas que habéis expedido para corregir tales irregularidades y para acopiar todos los datos que reclama la Estadística en materia tan delicada. Por lo demás, le es satisfactorio saber que las Asambleas de la mayor parte de los Municipios y particularmente la de esta Capital, toman positivo empeño por cumplir á conciencia el encargo que el pueblo les confiara.

Ha sido, por último, muy grato al Congreso haber oído de vuestros labios la manifestación de que la Hacienda Pública, fiel indicador de la vitalidad de los pueblos, marcha ya sin dificultad alguna, y que si no aparecen en el Tesoro fuertes existencias en numerario, es porque se ha procurado que los egresos estén de ordinario nivelados con los ingresos.

SEÑOR GOBERNADOR:

Los datos que contiene el informe á que he venido refiriéndome, ponen de manifiesto, en efecto, que los múltiples ramos de la Administración pública han sido atendidos con es-

mero é impulsados por el Ejecutivo en la esfera de su posibilidad; desprendiéndose de ellos también el orden, la exactitud y la honradez que imprime á todos sus actos. La Legislatura le felicita cordialmente por su acertada labor y no vacila en ofrecerle que continuará colaborando, como hasta aquí, en la meritísima obra que prosigue con tanta diligencia y patriotismo.

VARIAS NOTICIAS.

Voto de gracias.

Nos complacemos en hacer público el siguiente que ha elevado la H. Asamblea del Municipio de Molango:

"Estado de Hidalgo.—Jefatura Política del Distrito de Molango.—Sección de Estadística y Fomento.—Número 2,208.

El Presidente Municipal de esta Cabecera en oficio número 1,276 de 18 del actual, me dice lo siguiente:

"En nota número 106 fecha 8 del presente, la Secretaría de la H. Asamblea me comunica lo que sigue:—La H. Asamblea de esta Cabecera, en sesión ordinaria de esta fecha, tuvo á bien acordar lo siguiente:—Primero, apareciendo de la cuenta que practicó el Presidente de este Municipio con motivo de la compra del reloj público, el cual ha quedado debidamente instalado en la torre que al efecto se construyó, que el Sr. Gobernador del Estado, siempre amante del progreso y adelanto de los pueblos que dignamente representa, impulsando las mejoras materiales con su conocido afán de patriota, haber contribuido pecuniariamente con distintas partidas en efectivo y de mayor cuantía para haberse podido llevar á feliz término esa mejora de valimiento para el servicio público de esta población, pudiéndose asegurar hasta la evidencia que sin los valiosos donativos del ameritado gobernante no se habría obtenido la mejora de que se hace mérito; por los conductos legales la Corporación en nombre de este Municipio, se complace en enviarle un voto de gracias por haberse hecho acreedor á ellas. Segundo, remítase al Superior Gobierno del Estado, copia exacta de la cuenta, suplicándole se sirva si lo tiene á bien, se le de publicidad en el "Periódico Oficial." Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento, adjuntándole la copia respectiva, recomendándole se sirva remitirla á la Superioridad."

Lo que tengo la honra de insertar á Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador, adjuntándole á la vez la cuenta á que se refiere la H. Asamblea de esta Cabecera.—Libertad y Constitución. Molango, Agosto 21 de 1903.—FLORENCIO GONZÁLEZ.—Al Secretario General del Gobierno —Pachuca."

En el próximo número insertaremos la cuenta de que se trata.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 17 al 23 de Agosto de 1903.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones Matrimoniales.

Bernardo Munguía y é Ignacia González Aragón, Juan Hernández y María Cedillo, Ignacio Saldivar y Guadalupe Barrera, Julián Mendoza y María Tapia, Cástulo Zerón y Modesta Amador....	5
Matrimonios efectuados.....	1
Nacimientos registrados: hombres 13, mujeres 9....	22
Inhumaciones: hombres 18, mujeres 18	36
Idem gratis: niños 1, adultos 2	3 39

Niños vacunados.

Hombres 8, mujeres 8.....	16
---------------------------	----

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 2, mujeres 3.....	5
---------------------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	119
Carneros.....	87
Chivos.....	210
Cerdos.....	65

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.....	11
Mulas.....	1
Asnos.....	1

Obras materiales.

Banqueta en la 1ª calle de Lerdo, metros.....	225
Empedrado en la misma calle.....	68
Empedrado en la 6ª calle de Morelos, metros.....	97
Excavación para empedrado en la misma calle, metros.....	97
Excavación para cimientos de atarjea en la nueva plaza del mercado, metros.....	50

Compras hechas por el Municipio.

Clavo recortado para reclavar unas cuadras en el rastro de ciudad kilos.....	5
Clavo recortado de 9 centímetros para cobertizo en la cárcel del Estado.....	30
Jabón para aseo de los presos de la misma, 360 piezas, kilos.....	30 ⁰⁰⁰
Picaporte para un bastidor de la alcaldía de la misma.....	1
Resorte para el mismo bastidor de la misma alcaldía.....	1
Vidrio de 38½ X 22½ centímetros para el mismo.....	1
Chapa grande para el zaguán del corral de Consejo.....	1
Chapa mediana para postigo del mismo zaguán.....	1
Pasador grande con candado del mismo.....	1
Pintura verde para el mismo, kilos.....	200 ⁰⁰⁰
Paja para los animales del corral de consejo, kilos.....	2,736
Escobas vara para limpia de la ciudad.....	232
Lozas de 1ª para banqueta.....	145
Lozas de 2ª para id.....	345
Lozas para tapas de atarjea.....	92
Pintura verde para el zaguán de la antigua casa de Gobierno, kilos.....	200 ⁰⁰⁰
Visagras de 5 pulgadas para el mismo, pares.....	2
Tela de calca para el perfil de una atarjea de derivación de las aguas de ciudad, metros.....	2
Untura para los carros de la limpia, cajas.....	2

Ministrado por el Municipio.

Bombillas para linternas de la Gendarmería Municipal..	3
Petróleo para las mismas linternas, litros.....	56
Focos de luz incandescente para la cárcel del Estado..	3
Petróleo para la cárcel del Estado, litros.....	8
Petróleo para idem de los veladores de jardines, litros..	7
Morillos para el kiosko del jardín Independencia.....	24
Tabla para el mismo.....	3
Tablón para el mismo.....	1
Tapas de atarjea para el empedrado de la 6ª calle de Morelos.....	80
Lozas para tapas de atarjea en la misma.....	24
Lozas para atarjea en la 2ª calle de Lerdo.....	396
Lozas para banqueta en la misma.....	252
Lozas para la atarjea de la 1ª calle de Las Cajas.....	12
Lozas para atarjea de la 2ª calle de Romero.....	6

2.º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos en carruaje y acémila alternativamente.

3.º El número de viajes redondos será de seis semanariamente ó sean trescientos doce al año tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4.º Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5.º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo; sin retribución alguna especial.

6.º El contrato comenzará á estar en vigor el 15 de Noviembre de 1903 y su duración será de 2 años.

7.º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$ 100.00 ca. á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre de Tetepango ó Ixmiquilpan y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contengan aquellas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8.º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos y la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Tetepango ó Ixmiquilpan."

9.º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de organizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pague al año por el servicio que se contrata.

10.º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 15 de Octubre de 1903 con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento del Código Postal.

11.º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12.º Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se deseché la suya, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el artículo 7.º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al artículo 141 del Código, se admite algunas de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo, á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquel, como lo expresa el artículo 7.º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el artículo 9.º de esta propia Convocatoria.

13.º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14.º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Ixmiquilpan ó Tetepango y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, Agosto 19 de 1903.—Norberto Domínguez.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

CONVOCATORIA.

1.º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Tetepango ó Ixmiquilpan pasando por Ulapa, Mixquiahuala, Pedregal y Cocineros.

Seccion de Avisos.

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fe en las cosas que ve, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fe ciega no es fe de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mío? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en casos de Escrófula, Gripe, Histeria, Influenza, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. Este específico habla por sí. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio á 28 de Diciembre de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En los autos del intestado á bienes del Sr. Don Rafael González Romero vecino que fué de esta ciudad el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de primera instancia de este Distrito, dispuso se convoque á los que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de 30 días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Tulancingo, á siete de Abril de mil novecientos tres.—Doy fé, Rafael M. Hernández. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1903.—Recibido, Agosto 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario de Don Manuel Montalvo, sección segunda, el Sr. Juez Lic. Manuel Mosqueda, ha concedido al albacea, Don Alberto González Montalvo, por auto de fecha de ayer; para la facción de inventarios solemnes, cuya diligencia dará principio el octavo día útil siguiente á la última publicación que del presente se haga en el "Periódico Oficial" del Estado, y mandó convocar á las personas comprendidas en el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Y para su publicación por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á veintidos de Agosto de mil novecientos tres.—Manuel Martínez Alvarez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1903.—Recibido, Agosto 26 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El Ejecutivo del Estado autorizó al Sr. Manuel Gutiérrez, albacea de la testamentaria de D. Francisco Gutiérrez, vecino que fué de Toluca, para que formara por memorias simples el inventario de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, y el Ciudadano Juez de lo civil del Distrito que conoce de los autos respectivos, en vista de la concesión referida, señaló al mismo albacea el término de noventa días para que practicara y presentara para su aprobación el mencionado inventario y dispuso además que dentro de los veinte días siguientes á la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, presentaran sus reclamaciones los acreedores que tuvieran la sucesión de que se trata, para que se diera conocimiento de ellas al expresado albacea.

Pachuca, Agosto veinticinco de mil novecientos tres.—Amador Castañeda, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 25 de 1903.—Recibido, Agosto 25 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Pedro García, el Sr. Lic. Manuel Mosqueda, Juez de 1ª Instancia del Distrito, por auto de fecha siete del presente mes, ha mandado convocar á todas las personas que se crean con derecho á los bienes, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar de la fecha de la última publicación que se haga en el primero de dichos periódicos, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,506 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Apam, Agosto diez y nueve de mil novecientos tres.—Manuel Martínez Alvarez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1903.—Recibido, Agosto 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

En el juicio testamentario del Sr. Antonio Morales, vecino que fué del Municipio de Tecozautla, el C. Pedro Guerrero Ríos, Juez segundo conciliador propietario de esta ciudad que conoce de él por excusa del de primera instancia del Distrito; por auto de fecha diez y ocho del presente mes, ha concedido al albacea, un término de quince días para que por memorias simples forme y presente el inventario y avalúo de los bienes de dicha testamentaria; disponiendo además se hagan las publicaciones de ley por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el periódico citado expido el presente en Huichapan, á veintidos de Agosto de mil novecientos tres.—Trinidad Rojo, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1903.—Recibido, Agosto 26 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el juicio testamentario á bienes del finado Sr. José María Cortés vecino que fué de San Bernardo de esta jurisdicción, el Lic. Enrique Melo Juez de primera instancia del Distrito que conoce de él, por auto de diecisiete del actual ha mandado que, con citación del representante fiscal se proceda por el secretario que suscribe, á la facción de inventarios solemnes que tendrá lugar en la casa mortuoria, señalándose para esta diligencia las ocho de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publicación que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Heraldo" de Pachuca, de los edictos que se publicarán referentes al artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Lo que hago saber al público para los efectos legales, por medio del presente edicto que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, Agosto 18 de 1903.—Rafael de la Madrid. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1903.—Recibido, Agosto 26 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

AVISO.

Sr. Ponciano Benitez.

En el juicio ordinario mercantil promovido contra Ud. por el Sr. Francisco Castellanos de esta vecindad, sobre pago de pesos el O. Lic. Valentín Villarreal, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha proveído el auto que sigue:

"Jacala, Agosto dieciocho de mil novecientos tres.—Por presentado en cuanto ha lugar en derecho y previo cotejo de las copias exhibidas, traslado al Sr. Ponciano Benitez por cinco días para que conteste la demanda entablada en su contra; y por cuanto á que se ignora su paradero, hágase la notificación publicando este auto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, debiendo comenzar á correr el término del traslado al día siguiente de la última publicación. Con fundamento de los artículos 1,070 y 1,378 del Código de comercio y 59 del de procedimientos civiles, lo proveyo y firmé.....Doy fe.—(Firmados).—Valentín Villarreal.—Isidro R. Dueñas, Srio."

Lo que hago saber á Ud. en cumplimiento de lo mandado, advirtiéndole que en la secretaría de este Juzgado se encuentran á su disposición las copias respectivas.

Jacala, Agosto 18 de 1903. Isidro R. Dueñas, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1903.—Recibido, Agosto 26 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, se convoca á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Ascensión González, vecino que fué del pueblo de Tizayuca, para que dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les corresponda.

Pachuca, Agosto 18 de 1903.—Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1903.—Recibido Agosto 21 de 1903.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA LA GRAN VICTORIA.

Sociedad Anónima.

No habiendo tenido verificativo la Asamblea General de accionistas de esta Negociación, el día 24 del corriente, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca por segunda vez á Asamblea General, que tendrá verificativo en el despacho de esta Negociación, 7ª calle de Guerrero núm. 6, en esta ciudad, el día 13 del próximo Septiembre á las diez de la mañana, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero.—Presentación de las cuentas é informe del Comisario.

Segundo.—Elección de nuevos Miembros del Consejo, y

Tercero.—Reforma de los Estatutos.

Se recuerda á los Señores Accionistas, que conforme á la Escritura Social, no podrán votar las acciones que no estuvieren al corriente en el pago de sus exhibiciones.

Pachuca, Agosto 27 de 1903.—L. Barranco Pardo, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 27 de 1903.—Recibido, Agosto 27 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 333.—El Sr. Juan Vizuet, vecino de este lugar, mayor de edad y minero, ha solicitado se reduzcan á cuatro hectaras, las diez pertenencias que solicita para el fundo minero productivo de vetas de minerales de plomo el cual lleva por denominación "Catalina," sita arriba de la barranca del Rayo, cerro del Cuaxhidó de este Municipio y Distrito. Dicho fundo que carece de colindancias mineras, tiene por señas particulares una palma como á doce metros de la boca-mina que vé hacia el Poniente.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1º de la Circular número 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Agosto 22 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1903.—Recibido, Agosto 29 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 354.—El Sr. Froilán Jiménez, vecino de la ciudad de Pachuca, mayor de edad, minero y originario de Guanajuato; solicita la concesión de ocho pertenencias que servirán de ampliación al punto minero llamado "Los Ajolotes" sita al Norte del pueblo del Cardonal Municipio del mismo, correspondiente al Distrito de Ixmiquilpan, en dicho fundo se encuentran vetas de minerales de plomo, no tiene colindancias mineras y las pertenencias quedarán distribuidas: cuatro al Sur, dos al Oriente y dos al Poniente de la relacionada cuadra "Los Ajolotes."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, que actualmente se encuentra en esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 21 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1903.—Recibido, Agosto 29 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 355.—El Sr. Froilán Jiménez, originario de Guanajuato, vecino de la ciudad de Pachuca, mayor de edad y minero, solicita la concesión de cuatro pertenencias como ampliación al fundo minero denominado "Carmen" sita en el lugar llamado puerto de "El Carmen," cerro mineral del pueblo del Santuario del Municipio del Cardonal Distrito de Ixmiquilpan, cuyas cuatro pertenencias se acomodarán al Poniente de la citada mina de "Carmen," este fundo colinda por el Norte, Sur y Poniente, con terreno libre y por el Oriente con pertenencias de "San Agustín," produciendo sus vetas minerales de plomo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, que actualmente está en esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 21 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1903.—Recibido, Agosto 29 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 356.—El Sr. William J. Commons vecino de esta ciudad y minero, solicita con el nombre de "Felicidad," las treinta y dos pertenencias de que se componía el fundo minero llamado "Canadá" sita en el cerro del Arcabuz, de este Municipio y Distrito, cuyas pertenencias quedarán comprendidas en el terreno libre que exista entre las de las minas "Eureka," su ampliación y pertenencias solicitadas por el Sr. A. Gil, pertenencias de "Sta. Gorgonia," "San Virginio," "La Providencia" y minas de Trinidad Olivera en el mismo cerro del Arcabuz, pertenencias de "El Potosí" y "La Nopalera" produciendo este fundo minerales de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 24 de 1903.—Luis G. Sánchez.

3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 25 de 1903.—Recibido, Agosto 29 de 1903.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 359.—El Sr. Jaime Carbó, transeunte por esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "La Gloria," la concesión de cien pertenencias y demasías libres, que resulten entre las pertenencias de las minas "San José las Blancas," "El Poder de Dios," "San Pedro," "La Preciosa Sangre," "María Esparta," "Santo Tomás," "San José Buena Vista" y "El Transvaal" sita en este Municipio y Distrito, en cuyo fundo se encuentran vetas que producen minerales de plomo, plata y cobre, tomándose como punto de partida para la medición, la mojonera N. E. de las pertenencias de "San José Buena Vista."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Adam Noble, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 25 de 1903.—Luis G. Sánchez.

3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 25 de 1903.—Recibido, Agosto 29 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

— Sociedad Anónima. —

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 375 a razón de (\$1) un peso por acción a los Accionistas Aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Central Mexicano.

A petición de algunos Accionistas, se hará el pago a los tenedores de acciones nuevas y antiguas, aplazándose hasta el próximo mes de Septiembre el pago exclusivo a los tenedores de las acciones nuevas.

Pachuca, 28 de Agosto de 1903.—Jaime Abraham, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 28 de 1903.—Recibido, Agosto 29 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

— Sociedad Anónima. —

CONVOCATORIA.

No habiendo depositado en esta Tesorería el número de acciones necesario para la celebración de la Asamblea general de Accionistas citada para el día 31 del mes en curso, se convoca a los Señores Accionistas para el lunes 21 de Septiembre, advirtiéndoles que se celebrará la Asamblea con el número de acciones que hubiere registradas y bajo el mismo orden del día contenido en la última convocatoria.

México, a 28 de Agosto de 1903.—A. Aceves, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 29 de 1903.—Recibido, Agosto 29 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El O. Ernesto R. Greaves, solicitante de la mina de plomo, que denomina "San Carlos," sita en terrenos de la Hacienda de la Estancia, Municipio y Distrito de Actopan, solicita la reducción de las cien pertenencias que tiene pedidas para dicha mina a solo cincuenta, las cuales quedarán situadas como a doscientos metros del fundo denominado Nueva Sierra Mojada y demarcadas por un rectángulo que con rumbo astronómico de S. 62° 25' W. mida quinientos metros y con N. 27° 35' W. mil. Dicha reducción se refiere a la solicitud que bajo el número 170 ha sido publicada en esta Agencia y en los números 44, 45 y 46 del "Periódico Oficial" de este Estado, correspondientes a los días 12, 16 y 20 de Junio próximo pasado.

Practicará las medidas el Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Y se publica lo anterior para los efectos que en materia de minería expresan las Circulares de la Secretaría de Fomento números 29 y 30 de fechas 20 de Noviembre de 1893 y 11 de Marzo de 1897 respectivamente.

Pachuca, Julio 6 de 1903.—Ramón M. Rosales.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 26 de 1903.—Recibido, Agosto 26 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 352.—Los Sres. Ascencio Calderón y Socios solicitan la concesión de dos pertenencias a unas vetas de minerales de plomo y plata, situadas en el Cerro Macashini, terrenos de Daniel Contreras y perteneciente a este Municipio y Distrito, frente a una Huerta de D. Catarino Labra, quedando comprendida en este perímetro una boca-mina que está en la orilla de la barranca que vá para Tolinán y frente a la misma Huerta del referido Sr. Catarino Labra, y este fundo que carece de colindancias mineras llevará la denominación de "Melchor Ocampo."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de este lugar.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 19 de 1903.—Luis G. Sánchez.

3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1903.—Recibido, Agosto 26 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION DE "MARAVILLAS Y ANEXAS."

La Junta Directiva de esta Negociación acordó en su última sesión se decretara el Reparto Núm. 25 a los aviadados de la Mina El Carmen a razón de (\$5.00) cinco pesos por acción, que se pagarán en el despacho de la Secretaría, Capuchinas Núm. 7 desde el día 25 del corriente, en donde se darán los esqueletos de recibo correspondientes.

México, Agosto 14 de 1903.—Luis Monroy Durán, Srio.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 19 de 1903.—Recibido, Agosto 19 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 319.—El Sr. Froilán Jiménez, minero, mayor de edad, vecino de la ciudad de Pachuca y originario de Guanajuato, ha solicitado se reduzcan a cuatro pertenencias, las diez que solicitó para la mina-cata que lleva por nombre "María," su veta produce minerales de plomo, carece de colindancias mineras y está ubicada en el Cerro de los Caminos terrenos del Rancho de La Reforma de la comprensión de este Municipio y Distrito.

Lo que se hace saber en cumplimiento de la Circular núm. 39 expedida por la Secretaría de Fomento en 1° de Marzo de 1897.

Zimapan, Agosto 14 de 1903.—Luis G. Sánchez.

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1903.—Recibido, Agosto 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 321.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, minero, originario de Guanajuato y vecino de la ciudad de Pachuca, ha solicitado se reduzcan á seis pertenencias las diez que solicitó para la cata que se denomina "Margarita" sita en el Cerro Grande de la cuesta Colorada; terrenos del Rancho de la Reforma, de este Municipio y Distrito, encontrándose en dicho fundo que no tiene colindancias mineras, una veta productora de minerales de plomo.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1º de la Circular número 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Agosto 14 de 1903.—Luis G. Sánchez.

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1903.—Recibido, Agosto 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 193.—El C. Roberto Moreno, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Joubert" cien pertenencias con demasías para explotar plomo de una veta que corre próximamente de Este á Oeste en terrenos de la Hacienda de la Estancia del Municipio y Distrito de Actopan, debiendo quedar situadas dichas pertenencias de la manera siguiente: veinticinco con demasías al Sur de la mina "Santa Emilia" y Oriente de las pertenencias de la de "San Pedro; cincuenta y seis con demasías al Oriente de la mina "Nueva Sierra Mojada" y Norte de las de "San Pedro" y "Santa Emilia;" nueve con demasías entre las veinticinco y cincuenta y seis pertenencias citadas y las de las minas "Santa Emilia" y "San Pedro;" y las cinco restantes al Norte de la mina "Santa Emilia."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto 10 de 1903.—Ramón M. Rosales.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 19 de 1903.—Recibido, Agosto 19 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

—Sociedad Anónima—

AVISO

Estando ya arregladas las acciones de la Negociación de la nueva emisión, ha acordado el Consejo de Administración, que se proceda al cange de las acciones antiguas por las acciones nuevas, lo que se pone en conocimiento de los Señores Accionistas.

Los Accionistas de la Capital pueden ocurrir á cangear sus acciones al Despacho de Don Agustín Quintanilla, calle de San Bernardo núm. 11 y los de Pachuca al Despacho de esta Negociación, recibiendo una acción por cada acción de la extinguida Compañía de Santa Gertrudis y Anexas, y tres acciones por cada acción de la extinguida Compañía Beneficiadora de Metales de la Hacienda de Guadalupe.

Se hace saber además á los Señores Accionistas, que el dividendo próximo se pagará á los tenedores de las nuevas acciones.

Pachuca, 18 de Agosto de 1903.—Jaime Abraham, Srío.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 19 de 1903.—Recibido, Agosto 21 de 1903.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

PROTESTA.

Como apoderado de la Sra. Cirina Pérez de Herrera, única heredera del intestado de Doña Dolores Pasarán de Pérez, protesto contra toda enajenación hecha hasta el presente ó que en lo de adelante se hiciera, de los bienes de dicho intestado y reservo á mi poderdante todas las acciones civiles y criminales que le asisten contra los autores de dichas enajenaciones.

Pachuca, Agosto 26 de 1903.—Lic. Joaquín González.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 26 de 1903.—Recibido, Agosto 26 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la primera almoneda de un predio rústico con sitio de casa ubicado en el pueblo de San Gabriel del Municipio de Zempoala, de la propiedad del C. Paz Mateos, secuestrado para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones, se saca el expresado predio á segunda almoneda en su misma calidad de remate, para el día (7) siete de Septiembre próximo entrante, á las [10] diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta Oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$212.40 pesos, doscientos doce pesos cuarenta centavos que resulta, despues de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento del predio de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 29 de Agosto de 1903.—Vicente Madrid.

2—1

Recibido, Agosto 29 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

La exhibición núm. 5 á razón de \$5.00 por acción, deberá ser cubierta por los señores subscriptores de acciones de la nueva emisión, el día primero de Septiembre próximo, en el despacho de la compañía, calle de San Bernardo núm. 11 en esta ciudad, y en Pachuca en el despacho del Sr. D. Enrique G. Greaves.

México, á 20 de Agosto de 1903.—Por el Consejo de Administración, Agustín Quintanilla, Secretario.

24—1º—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1903.—Recibido, Agosto 22 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA

El día (1º) primero de Septiembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, tendrá verificativo en el local de esta Administración la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana marcada con el número 5 de la calle de Palacios de esta ciudad, de la propiedad de los herederos del Sr. Antonio Alvarez, embargada por adeudo de contribuciones, y será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$264.00 doscientos sesenta y cuatro pesos con que consta registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se hace saber al público para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, Agosto 24 de 1903.—Baldomero Lémus.

2—2

Recibido, Agosto 26 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El día (1º) primero de Septiembre próximo entrante á las (10) diez de la mañana, tendrá verificativo en el local de esta Administración la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana situada en la calle de Abasco de esta ciudad, de la propiedad de los herederos de la Sra. Rita Taboada embargada por adeudo de contribuciones, en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$532.00 quinientos treinta y dos pesos con que consta registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se hace saber al público para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, Agosto 24 de 1903.—Baldomero Lémus.

2—2

Recibido, Agosto 26 de 1903.—Quiroz.

PROTESTA.

Ante el Juez de 1ª instancia de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, se sigue el juicio de intestado de mi hermano Don José Morales, en el cual se ha hecho declaración de herederos en favor de Doña Nestora Gutiérrez y de la menor Consuelo Morales, la primera viuda y la segunda hija del finado mi hermano. Entre los bienes asegurados como del predicho intestado se encuentran los siguientes, que, en calidad de suyos, dejó mi padre Don José María Morales á su fallecimiento:

Ocho pequeños terrenos sitos en el Pueblo de Daboxá, Municipio del Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan, y que colindan:

I. El primero nombrado "Tendó," al Norte, con terrenos de Doña Crescencia Nonfú; al Oriente, con terrenos del finado Silvestre Corral; al Sur, con terrenos de Antonio Coxhanteje; y al Poniente, con el cerro del Tendó:

II. El segundo al Norte, con el cerro de Tetlú; al Oriente, con vía pública; al Sur, con la línea divisoria de Pozuelos; y al Poniente, con terrenos de Juan Meda y Carlos Tolla:

III. El tercero al Norte, con el cerro de Nanthé, al Oriente, con vía de servidumbre, al Sur con la misma vía de servidumbre y al Poniente, con terreno de Crescencio Hernández:

IV. El cuarto por los cuatro vientos con vías de servicio:

V. El quinto al Norte con terrenos de Teresa Pérez, al Oriente con la Iglesia de San Andrés, al Sur con la línea divisoria de Pozuelos y al Poniente con terrenos de Cipriano Tallador:

VI. El sexto al Norte con terrenos de Felipa Tadeo y M. Mothe, al Oriente con terrenos de Cayetano Cántaro, al Sur con terrenos de Mateo Coyote y al Poniente con terrenos de María Cuello y Benito Doxni:

VII. El séptimo al Norte con la línea divisoria del Pueblo de Sauz, al Oriente con terrenos de varios vecinos del pueblo de San Antonio y Hacienda de Debodé, al Sur con varios terrenos del Pueblo; y al Poniente con terrenos del Pueblo de San Antonio y Hacienda de Debodé:

VIII. El octavo al Norte con terrenos de Crescencia Nonjo y el Bordo del Jagüey de la Palma, al Oriente con el camino nacional de Actopan, al Sur con el terreno que corresponde al Municipio y al Poniente con vía pública y Silvestre Corral.

Como que el albacea ó los herederos de mi difunto padre, de los cuales soy uno de ellos, habremos de reclamar dichos terrenos, á efecto de que no sea sorprendida alguna persona á quien se pretenda traspasar alguno ó todos los terrenos mencionados, por el presente protesto en toda forma contra los actos de disposición que los herederos de mi hermano José Morales hagan respecto de aquellos, reservando cuanto derecho corresponde á mis coherederos y á mí para reclamarlos cualquiera que sea su poseedor.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, publico la enunciada protesta.

Pachuca, Agosto diecinueve de mil novecientos tres.—*Peón Morales y A.*

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 20 de 1903.—Recibido, Agosto 20 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUENUTLA

AVISO.

Está á disposición de esta Presidencia en calidad de mostreño, un torote-hoseo, como de dos años de edad con la señal y fierro que queda especificado en el expediente respectivo: el que está valorizado por los peritos nombrados en la cantidad de doce pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil del Estado.

Huehuetla, Agosto 10 de 1903.—*Antonio Montes.—Emilio M. Lechuga, Srio.*

3—3

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1903.—Recibido, Agosto 21 de 1903.—*Quiroz.*

El Sr. Dr. N. Ramírez de Arellano, Profesor de Medicina Legal en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice:—"En las afecciones pulmonares (bronquitis, neumonía, tuberculosis, etc.) la Preparación de Wampole es doblemente eficaz por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general."

El Lic. Francisco Valenzuela,

ofrece á Ud. los servicios de su profesión y se pone á sus órdenes en sus Despachos establecidos, en esta Ciudad, en la calle de Cordobanes núm. 2, Entresuelo 5, y en Pachuca, en la cuarta calle de Matamoros núm. 60. Se ocupa especialmente de asuntos civiles.

México, Julio de 1903.

Horas de despacho en México: de 8 y media á 10 y media a. m. y de 3 á 7 p. m.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHIVOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

La Parálisis



Se cura, se ha curado, *se está curando*. Esto es maravilloso, casi increíble, pero es absolutamente cierto. La Parálisis ha sido llamada la muerte de los nervios, pero en la mayoría de los casos no están los nervios muertos, sino enfermos, débiles, letárgicos. Lo que se necesita en tales casos es un buen alimento nervino que estimule y fortifique los nervios. El mejor alimento nervino se llama

Píldoras Rosadas Del Dr. Williams.

Muchos parálíticos en todo el mundo se han curado, *hasta abandonar las muletas y bastones*, con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Esta medicina restablece las fuerzas alimentando los nervios, enriqueciendo y haciendo circular la sangre.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 28 de Marzo de 1903.